



Resolución de Alcaldía

N.º Resolución: 126/2014 de fecha 4 de septiembre de 2014

Expediente N.º: 393/2014

Procedimiento: Solicitud de autorización, instalar mesa de recogida de firmas días 30 de Agosto y 7 de Septiembre/2014.

Fecha de iniciación: 3 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la solicitud de autorización presentada por D. Joaquín Antón Duce, para instalar en las proximidades del Ayuntamiento una mesa de recogida de firmas para el día 7 de Septiembre.

Visto el informe jurídico realizado por el abogado D. Juan Antonio Rubio Morer en el que determina que no procede la concesión de autorización o licencia de ocupación de la vía pública para la instalación de mesas para la recogida de firmas al no estar permitida por las ordenanzas municipales vigentes, sin perjuicio de la conveniencia y oportunidad de reglamentar tal cuestión a través de la correspondiente ordenanza. Esto es, el Alcalde-presidente de la Corporación carece de la facultad de concesión de licencia/autorización para la ocupación de la vía pública del municipio de Alhama de Aragón al carecer de normativa propia sobre tal extremo.

RESUELVO

PRIMERO. No procede la concesión de autorización para instalar en las proximidades del Ayuntamiento una mesa de recogida de firmas entre los días 30 de agosto y 7 de septiembre .Pedir readmisión Charo

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados.

Lo manda y firma Alcaldía, José María Castejón Mozota, en Alhama de Aragón, a 4 de septiembre de 2014; de lo que, como secretario-interventor, doy fe.

Ante mí,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: María Oria Abad



El Alcalde,

Fdo.: José María Castejón Mozota